



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20176000011779

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Distrital Delegada para la Contratación

HACE SABER:

Que con ocasión de la comunicación radicada en la Veeduría Distrital con el No. 20172200032732 del 12 de abril de 2017, a través del cual presenta denuncia relacionada con el proceso de Licitación Pública No. **FDLS-LP-003-2016**, adelantado por la Alcaldía Local de Suba, se profirió el oficio número 20176000037131 del 24 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual presenta denuncia relacionada con el proceso de Licitación Pública No. **FDLS-LP-003-2016**, adelantado por la Alcaldía Local de Suba, en la que señala: "que la adjudicación del proceso se ha aplazado cinco (5) veces buscando beneficiar un oferente específico, por lo cual solicita se investigue a los profesionales ingenieros y abogados que están a cargo del proceso de selección, solicitando la publicación de sus hojas de vida, así como la revisión de las evaluaciones realizadas en desarrollo del proceso de Licitación Pública" la Veeduría Distrital en desarrollo de la labor preventiva que la Ley le ha asignado manifiesta que frente al referido proceso de selección ha realizado las gestiones que se relacionan a continuación:*

- *El Alcalde (E) Local de Suba mediante comunicados radicados en la Veeduría Distrital No. 20172200004352 y 20172200004362 del 18 de enero de 2017, solicitó acompañamiento del proceso de Licitación Pública FDLS-LP-003-2016. Al respecto, mediante oficio radicado No. 20176000004961 del 23 de enero de 2017, este órgano de control informó a la Alcaldía Local de Suba, que no era posible acoger la solicitud de acompañamiento del citado proceso de selección, toda vez que la misma se recibió con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y recepción de propuestas, por lo cual la Veeduría Distrital no*

X

R

contó con el tiempo necesario para la revisión de los documentos, generación de recomendaciones y/o la emisión de acciones de alerta, entre otras.

En las referidas comunicaciones, el Alcalde Local de Suba (E), manifestó el conocimiento de presuntas irregularidades en el desarrollo de los procesos de selección por parte de las personas encargadas de la gestión contractual en la Alcaldía Local, por lo que la Veeduría Distrital le sugirió adoptar las acciones que considerara pertinentes y revisar la legalidad de cada uno de los procesos de Licitación Pública previo a la adopción de la decisión de fondo (adjudicación o declaratoria de desierta) de los mismos, en aras de garantizar el cumplimiento del deber de selección objetiva y los principios que edifican la contratación pública.

- *De otra parte, mediante oficio radicado No. 20176000004951 del 23 de enero de 2017, la Veeduría Distrital dio traslado de la comunicación presentada por el Alcalde Local de Suba (E), a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin que se adelantaran las acciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia.*
- *La Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante oficio radicado en esta Veeduría No. 20172200012662 del 10 de febrero de 2017, informó que abrió Expediente No. 088-17 para la investigación de las presuntas irregularidades presentadas en el proceso de Licitación Pública FDLS-LP-003-2016.*

En virtud de lo expuesto, se precisa que actualmente la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra adelantando investigación de las presuntas irregularidades, por lo cual se dará traslado de su comunicación a esta entidad para lo pertinente. Así mismo, se indica que mediante oficio radicado No. 20176000037111 del 24 de abril de 2017, se dio traslado su denuncia a la Alcaldía Local de Suba, para que sea revisada, se pronuncie sobre las manifestaciones y solicitudes presentadas en su denuncia.

Se precisa que la actuación preventiva que realiza este organismo de control a la petición del asunto, no implica en modo alguno coadministración o injerencia en las decisiones de la entidad contratante. En consecuencia, en ejercicio de la autonomía administrativa, la Alcaldía Local de Suba y la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno deberán adoptar las decisiones que estimen pertinentes".



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy veinticinco (25) de abril de diecisiete (2017), y se desfija el dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

TATIANA MENDOZA LARA

Veedora Delegada para la Contratación

Revisó: Adibi Jalima Jalafes Montes

Elaboró: Sandra Olarte Sánchez

